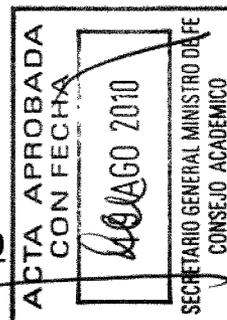




SESION DE CONSEJO ACADEMICO EXTRAORDINARIO N° 09- 2010



En Concepción, a jueves **22 de julio de 2010** en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General, y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres.:

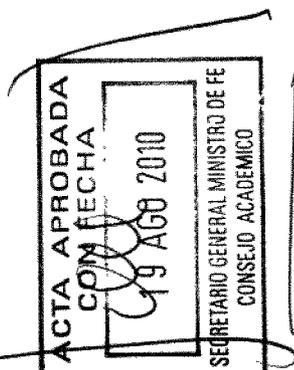
RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.
FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación.
RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

Invitados Permanentes: Sr. Fernando Bórquez Lagos, Director General Campus Chillán, Sr. Luis Hauenstein Dorn, Director Campus Los Ángeles, Sr. Luis Navarrete Zúñiga, Director Escuela de Ciencias y Tecnologías y Sr. Miguel Campos Salazar, Director Escuela Educación del Campus Los Ángeles.

En reemplazo del Decano de las Facultad de: Cs. Químicas asiste el Sr. Carlos Millán H., Vicedecano.

Representación Estudiantil: Sin comparecencia.

Excusas: Sr. Eduardo Holzapfel H., Decano Facultad de Ingeniería Agrícola y Sr. Miguel Espinosa B., Decano Facultad de Cs. Forestales.



PUNTO UNICO DE TABLA

“ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION SOBRE POLITICAS DE EDUCACION SUPERIOR”.

Se abre la sesión a las 09.40 horas.

El Sr. Rector recuerda que esta sesión es la continuación de la llevada a cabo el 8 de julio pasado y cuyo único punto de la Tabla es el “Análisis desde la perspectiva de la Universidad de Concepción sobre Políticas de Educación Superior”.

Añade, que en tal sesión se conformó una Comisión integrada por los Decanos Sres. Abelardo Castro H., Jorge Rojas H. y Ricardo Utz B., que la coordina, interviniendo además el Sr. Camilo Riffo Q., Vicepresidente de la Federación de Estudiantes, la que concluyó en un informe preliminar sobre lo debatido en cuanto a la nueva Institucionalidad Universitaria, y que se distribuyó oportunamente a los integrantes del Consejo, que incorpora algunas modificaciones que se expresan a través del aporte del Decano Sr. Sergio Carrasco D., que se reproduce a continuación:

LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION ANTE PROPUESTA DE UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD Y FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO

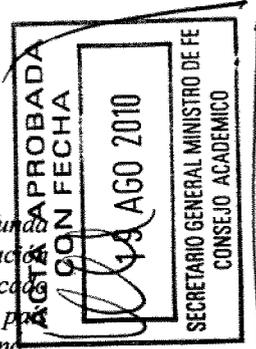
Al revisar nuestra historia, deberíamos concordar que desde la independencia nacional, la Educación Superior ha jugado un papel central en la construcción republicana y liberal de un país que busca consolidarse como tal.

La Universidad de Chile, creada con el propósito de formar a los profesionales que contribuirían a fortalecer el nuevo Estado nación; la Universidad Católica que asume como propósito cultivar valores cristianos en el nuevo contexto nacional; la Universidad de Concepción que surge como iniciativa de la comunidad penquista para formar profesionales y fomentar el desarrollo de la Región, son iniciativas que, con las especificidades que las caracterizan, responden a necesidades legítimas asociadas a lo que se considera como un objetivo común de sociedad.

El surgimiento de nuevas instituciones de Educación Superior a mediados del siglo pasado, como es el caso de las universidades Técnica del Estado, Austral; Federico Santa María y Católica de Valparaíso, así como la extensión de las universidades estatales y Católicas a través de sedes regionales, hoy reunidas en el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), han definido como misión y visión responder a la necesidades y desafíos de desarrollo económico, político, cultural y social de un país que concibe el bienestar de los ciudadanos como su principal objetivo.

Estos principios orientadores las valida y les otorga el reconocimiento público y legal, y al mismo tiempo, las hace merecedoras del apoyo financiero del Estado chileno, cuyo objetivo esencial, consagrado en la Constitución de la República, es también la prosecución del Bien Común, expresado en el bienestar de sus ciudadanos.

Este proceso de construcción se ve fuertemente afectado con la promulgación del DFL de Educación Superior de 1981, que introduce el interés privado - comercial en el quehacer e institucionalidad universitaria.



La Universidad de Concepción y su Consejo Académico manifiestan su profunda preocupación por las nuevas orientaciones expuestas por el Sr. Jefe de la División de Educación Superior del MINEDUC, las que apuntan a profundizar el proceso privatizador con fines de mercado de la Educación Superior, abandonando así un modelo de construcción, que ha permitido al país progresar y a las naciones más avanzadas consolidar su desarrollo científico, tecnológico y humano.

Este principio se encuentra consagrado en la declaración de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, (UNESCO, Paris, 5-8 de julio 2009) en que se señala:

"En su condición de bien público y de imperativo estratégico para todos los niveles de la enseñanza, y por ser el fundamento de la investigación, la innovación y la creatividad, la Educación Superior debe ser responsabilidad de todos los gobiernos y recibir un apoyo económico".

Institucionalidad universitaria

El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas es una persona jurídica de derecho público y de administración autónoma, creada por ley en 1954 (Ley N° 11.575), con el propósito inicial de administrar los fondos públicos de investigación, desarrollo, ampliación de infraestructura y representar los intereses universitarios ante el Estado.

Actualmente está compuesto por 25 universidades: 16 estatales y 9 privadas – católicas y laicas – orientadas por el Bien Común y sin fines de lucro. El CRUCH, heredera de las mejores tradiciones republicanas del país, ha contribuido de manera fundamental y plural al desarrollo educacional, científico, institucional y cultural de Chile.

A comienzos de 1981, el gobierno militar modificó radicalmente la legislación e institucionalidad de la Educación Superior, autorizando la creación de universidades privadas. No obstante que la nueva legislación estipuló "...que deberán constituirse como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro", en la realidad, esta nueva política facilitó el surgimiento desregulado y descontrolado de innumerables universidades privadas, algunas de las cuales mediante la posesión de bienes inmuebles, persiguen fines de lucro. De esta manera la Educación Superior ingresó a la esfera de los negocios, atomizando el sistema universitario.

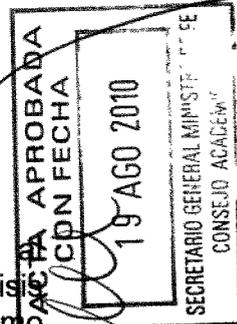
En interés del bienestar de los jóvenes, hombres y mujeres, que buscan calidad, innovación, conocimientos actualizados mediante la investigación y participación democrática en sus procesos formativos, el sistema universitario actual – masificado, desestructurado y disperso - requiere urgente de regulaciones objetivas, estándares de calidad y responsabilidad institucional. En este sentido, el CRUCH, considerando su larga trayectoria histórica de instituciones republicanas al servicio del interés Público, de la comunidad nacional y regional, representa el núcleo capaz para liderar el proceso de generación de la nueva institucionalidad de Educación Superior.

Cabe señalar, que el CRUCH representa una respuesta al imperativo ético, de procurar la mejor formación para los jóvenes del país, asegurando la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los segmentos sociales.

La sociedad chilena concibe al Estado como el garante de la calidad en la formación de generaciones y generaciones, quienes ven en la organización superior del país, la instancia que asegura el avance sostenido hacia la sociedad del conocimiento.

Por definición, la vinculación entre sociedad y Estado, se traduce en que este último salvaguarda el Bien Común. Esto, llevado al campo de la Educación Superior, se ha expresado históricamente en la existencia del CRUCH, como una instancia que entiende la Formación Superior en forma integral; que antepone la calidad por sobre el lucro y que mantiene una clara vocación social y un sentido de creciente aporte al desarrollo del país.

Es por ello que mantener la institucionalidad el CRUCH es garantía de salvaguardar el Bien Común, como un valor irrenunciable de la sociedad chilena, que aún entiende a "La Universidad" como una meta de progreso social y familiar.



El Sr. Rector indica que el señalado informe preliminar, se refiere a un aspecto sobre Institucionalidad y que ahora correspondería entrar al análisis relativo al Financiamiento, para luego, analizar el tema en su conjunto como un documento integrado, en que se establezca una posición clara y definida de este Consejo Académico.

Acto seguido se procede al análisis del tema financiamiento.

El Sr. Rector interviene a modo de introducción, comentando sobre los medios de financiamiento que dispone la Educación Superior, y que se contienen en el presupuesto de la Nación.

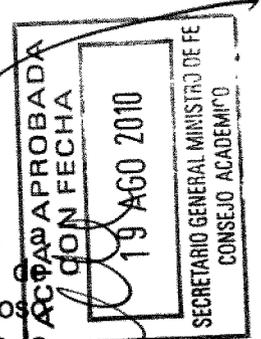
Se detiene luego en explicar el origen, funcionamiento, y montos de distribución de los dos mecanismos de financiamiento de libre disposición, como son, el Aporte Fiscal Directo (AFD) y el Aporte Fiscal Indirecto (AFI). Alude al informe que en forma errónea se presentó por la OCDE respecto de los aportes que recibía la Universidad de Concepción estimándolos de una cuantía mayor al de la Universidad de Chile, y que en su oportunidad, en la intervención que le correspondió realizar en el Seminario organizado por el Ministerio de Educación para presentar el estudio de la OCDE, desmintió con información y cifras oficiales esta aseveración.

Añade, que otra fuente de financiamiento importante lo constituyen las ayudas estudiantiles que hace el Estado a los alumnos a través de fondos de créditos y de becas. En forma pormenorizada se refiere a estas ayudas a sus montos e incrementos importantes, destacando que en la discusión actual, se encuentra el fondo de crédito solidario al que tienen derecho sólo los alumnos de las Universidades del Consejo de Rectores. También existe el crédito con aval del Estado al que pueden acceder todos los estudiantes de Educación Superior, incluso los pertenecientes a las Universidades del Consejo de Rectores. Existen, no obstante entre ambas ayudas estudiantiles diferencias en sus condiciones, al ser distintas sus tasas de interés y otros requerimientos.

Continúa refiriéndose a otros medios de financiamientos como son el Fondo de Desarrollo Institucional, Mecesus y pasantías técnicas.

Indica los totales que se han entregado por estos conceptos durante los años 2009 y 2010, los que se han incrementado este último año en un 24,4%.

Seguidamente hace mención en forma separada a los financiamientos que tienen que ver con el apoyo a la Ciencia, Desarrollo de Tecnología e Innovación (Conicyt, Mideplan, CORFO, Innova Chile, Innova Bío Bío en nuestra región y otros), precisando que en estos fondos, pueden competir sin distinción cualquier entidad sin limitación.



Señala que los temas actuales que están en discusión, apuntan, que un grupo de Universidades del Consejo de Rectores disponen de aportes basales, en que ciertos alumnos gozan de crédito más ventajoso respecto de otros alumnos; ante tal situación, se apunta al Informe de la OCDE en que sostiene que debiera haber un crédito universal para los estudiantes, asignado eso sí a quienes elegirán la Institución donde lo harán efectivo. Unido a esa posibilidad, explica la existencia de un subtema, que no debe perderse de vista, que es el Consorcio de Universidades Estatales quienes a través de la iniciativa del "Nuevo Trato" hacia ellas, se formulan una serie de planteamientos de mayores recursos que les debe proporcionar el Estado, con prescindencia de las Universidades del resto del Consejo de Rectores. Comenta, que tal planteamiento es erróneo como lo ha hecho ver en reiteradas oportunidades, porque en su concepto, debería haber habido un frente común de todas las Universidades del Consejo de Rectores pues son Universidades públicas, sin fines de lucro, y con demostrada vocación de servicio.

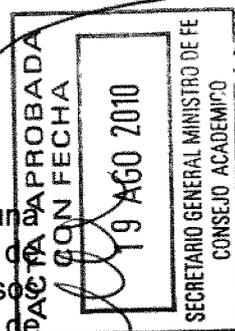
Relacionado con el comentario anterior, se distribuye un artículo periodístico que da cuenta del hecho que algunas Universidades desarrollan la mayoría de la Ciencia y Tecnología en Chile, y lo destaca como un hecho importante, pues, en el campo de la terminología de bienes públicos y privados, puede observarse en el documento, que las Instituciones que no son del Estado, hacen un aporte en tales tópicos significativos para el país.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones, las que en síntesis expresan:

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larraín P., informa sobre el régimen jurídico aplicable a partir del año 1981 en adelante, respecto del Sistema Universitario, e insiste en que las Instituciones que la conforman por imperativo legal, deberán ser siempre "Corporaciones de Derecho Privado sin fines de lucro". Explica pormenorizadamente la manera como ciertas Instituciones del ámbito privado han obviado este requisito y llama la atención, sobre este elemento del lucro que se ha puesto en la discusión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Jorge Rojas H., destaca dos aspectos que considera de importancia en el Informe de la OCDE; uno, el relativo al gasto del Estado en Educación Superior de Chile, según el PIB, que debiera ser superior al que existe, y el otro, teniendo en cuenta que el aporte de las familias y los alumnos es mayor al que hace el Estado, que es escaso según el Informe, se debe acudir a las tres alternativas de financiamiento que éste considera. Explica luego en que consisten, confrontándolas con lo existente.

El Decano de la Facultad de Educación, Sr. Abelardo Castro H., frente al comentario efectuado del informe de la OCDE señala, que tales alternativas de financiamiento no podrían haber prosperado en un país Europeo ya que les desordena el sistema establecido, al significar una



apertura al mercado de la Educación Superior y la imposibilidad de tener una suerte de gobernancia con ellos. Plantea, que se levanten estos temas de fondo, como es el financiamiento y se ponga el razonamiento en torno a esos objetivos, y de esta forma no se va a aparecer discutiendo temas solo de dinero.

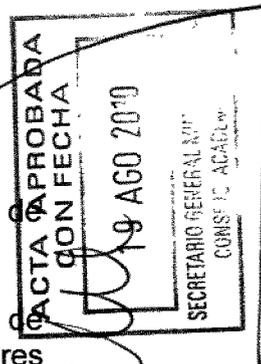
El Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, Sr. Ricardo Utz B., señala que es gravitante el problema legal que se ha planteado respecto del lucro.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr., Rodolfo Araya D., manifiesta ciertas interrogantes en cuanto a la necesidad de flexibilizar la idea de defender estructuras (Consejo de Rectores) solo por una razón histórica, sino que debería aceptarse ciertos elementos positivos que disponen las Universidades Privadas para su posible admisión. Al respecto, acude a los resultados de Ciencia y Tecnología en que algunas Universidades del Consejo de Rectores son sobrepasadas por otras Instituciones privadas con lucro. En otro orden, enfatiza, que el lucro pasa a ser un elemento grave en este análisis.

El Decano de la Facultad de Agronomía, Sr. Raúl Cerda G., indica que debe asumirse que se dispone de un modelo al que no se opone completamente y que en las condiciones actuales es de opinión que deben separarse los aportes basales de lo que son las ayudas estudiantiles, al tratarse dos materias distintas. Así, los primeros, pueden defenderse acudiendo, por ejemplo, a la autonomía, argumentación legal, agregando algunos indicadores, e incluso hasta podría crearse una Superintendencia para llevar una contabilidad transparente. En cuanto a las ayudas estudiantiles opina sobre el establecimiento de un sistema intermedio, que exista, una discriminación positiva en función de los ingresos familiares, de los quintiles, dar mayor ponderación a indicadores, e incluso la acreditación tiene que ser obligatoria. Agrega además, ciertos comentarios relativos al libre mercado y su relación con la Educación Superior, concluyendo que existe un problema de eficiencia en el uso de los recursos que pasa a constituir un eje, junto a la calidad y pertinencia de los mismos.

El Director General del Campus Chillan, Sr. Fernando Bórquez L., hace hincapié en que se ha descuidado la asignación de recursos a las familias de la clase media quienes deben endeudarse; que no se ha aplicado la ley, y que se ha descuidado la calidad. Se refiere al documento propuesto por la Comisión, observando que dispone de una cierta connotación política y debería mejorarse incluyendo un poco más de objetividad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr., Sergio Carrasco D., indica que la palabra lucro suele tener una connotación perversa, pero si se lleva a términos jurídicos, como derecho adquirido y circulación de la riqueza, no tiene nada de peyorativo, estima de importancia,



el elemento histórico en el análisis. Advierte además sobre otro aspecto de importancia relacionado como es la equidad.

El Vicerrector, Sr. Ernesto Figueroa H., indica que una manera de defender los aportes basales y la continuación del Consejo de Rectores estaría en adoptar un compromiso de crecimiento de aumento de calidad mediante un plan de desarrollo claro.

El Sr. Rector señala que comparte muchas ideas que se han vertido en el análisis, y plantea inicialmente la interrogante: ¿Qué espera el Estado de Chile sobre la Educación Superior?, una de las respuestas, se encontraría en el Informe de la OCDE, se comparta o no; pero enfatiza, que Chile necesita diseñar una visión de largo plazo que defina el rol del Estado en la Educación Terciaria, permitiendo guiar las decisiones acerca del nivel deseable de fondos públicos y la manera más eficiente y equitativa en distribuir estos recursos entre Instituciones y estudiantes.

Pasa luego a comentar el mencionado informe, respecto de ciertas materias donde éste se pronuncia, como son, lo concerniente a que debe duplicarse el nivel de inversión pública en Educación terciaria, que debe comprender a la investigación y lo relativo a las ayudas estudiantiles, en donde existen créditos más baratos que otros, lo que no es equitativo. Comenta, que el sistema de crédito va continuar como instrumento de financiamiento para los estudiantes. Sugiere sobre esto último, que podría adoptarse una posición, como es apoyar un crédito único, pero que tenga las condiciones financieras del crédito solidario, advirtiendo eso sí, que podrían producirse ciertas distorsiones, como es la baja significativa de estudiantes en aquellas entidades del Estado ubicadas en los extremos del país.

También sobre lo relativo al crédito indica, que no podría aceptarse lo planteado por la OCDE en aproximarse al modelo de crédito con aval del Estado, ya que se trata de un financiamiento con tasas comerciales.

Continúa refiriéndose a las tres alternativas sobre financiamiento propuestas por la OCDE, profundizando eso sí, su estudio, y en que unos de sus aspectos principales radica, en darle a las Universidades del Estado una organización administrativa similar a las privadas.

Se detiene finalmente en el tratamiento que debería darse a los aportes basales, previniendo que éstos no deben circunscribirse como aportes para proyectos, y en ningún caso podrían renunciarse por traer aparejado una situación financiera delicada.

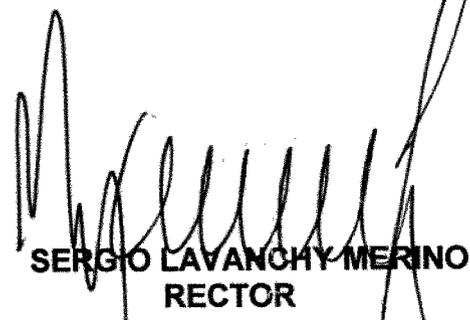
Concluidas las intervenciones el Sr. Rector señala, que se ha generado un positivo intercambio de ideas, que recogerá sin duda la Comisión para la elaboración de su respectivo informe.



ACTA APROBADA
CON FECHA
13 AGO 2010
SECRETARIO GENERAL
CONST.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

MMH/RWD/mgp.